Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE PRORROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA- CD Nº 06/2019
"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA PINTURAS"
ID Nº 365.055.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las once horas del 17 de mayo del año dos mil diez y nueve, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa CD Nº 06/2019,** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS PARA PINTURAS" ID Nº 365.055,** aprobada por Resolución Nº: 267 de fecha [30 de abril de 2019], con la participación de las siguientes personas: el Abg. Edgar Bobadilla; Lic. Fernando Pedrozo; Econ. Reinaldo Ruiz Díaz funcionarios de la U.O.C. y la Jefa de la U.O.C. la Abg. Carolina Ramírez, presentándose el Sr. Christian Darío Aguilera, con C.I. Nº 5.956.543, por la Firma Ferretería Pilar y la Firma Emporio S.R.L. sin representante en el momento de Acto de Apertura de Ofertas.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***

Por lo precedentemente expuesto y dando cumplimiento al Artículo Nº 34 inciso c), se marca una nueva fecha de apertura en el SICP.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las once horas con treinta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
U.O.C.

Lic. Fernando A. Pedrozo R.
Dirección General de Migraciones

EDGAR A. BOBADILLA L.
Dirección General de Migraciones

Christian Darío Aguilera
F. PILAR.